N°	EMPRESAS OFERENTES	Formulario de Oferta	Garantía de mantenimiento de oferta	Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta (Personas físicas)	Constancia de inscripción en el RUC (Personas físicas)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
1.	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE Constancia SIPE 1649426	CUMPLE Constancia SIPE 1649426
2.	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE Constancia SIPE 1650111	CUMPLE
3.	MEJOR PROMO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE Constancia SIPE 1649139	CUMPLE
4.	MAFARA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Constancia SIPE 1650154	N/A	CUMPLE Constancia SIPE 1650154	CUMPLE Constancia SIPE 1650154
5.	CHRISTIAN ANDRÉS SANTACRUZ "SERVIPAR"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Constancia SIPE 1650306	CUMPLE Constancia SIPE 1650306	N/A	N/A
6.	PURO LIMPIO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Constancia SIPE 1650231	N/A	CUMPLE Constancia SIPE 1650231	CUMPLE Constancia SIPE 1650231

3. **Tabla comparativa de precios:** La tabla comparativa de precios se encuentra en el Anexo I de este informe.

De conformidad a la disposición contenida en el artículo N° 63, inciso a), numeral 2 del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que cumplieron con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna presenta errores aritméticos.

Habiéndose verificado los precios de los oferentes, el Comité de Evaluación procedió a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

Nº	Empresa oferente	Precio Total
1	MEJOR PROMO S.A.	₲ 164.499.000
2	PURO LIMPIO S.A.	₲ 173.900.000

Cataldi

3	SERVIPAR	₲	202.060.000
4	MAFARA S.A.	₲	202.070.000
5	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	₲	202.099.000
6	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	₲	205.000.000

Según se desprende de la tabla comparativa de precios, **la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma MEJOR PROMO S.A.**, durante la revisión de los documentos el Comité notó que la empresa oferente no remitió todas las documentaciones necesarias para la evaluación de la capacidad financiera, experiencia requerida y capacidad técnica.

Por Nota N° 141/2021 del 03/08/2021, se solicitó la remisión de documentos para la evaluación, el plazo para la remisión de los requisitos fue 48 horas.

La empresa MEJOR PROMO S.A. no respondió al requerimiento, y por tanto, la oferta queda descalificada.

- La segunda mejor oferta presentada en esta convocatoria corresponde a la empresa **PURO LIMPIO S.A.**, durante la revisión de los documentos remitidos con su oferta, el Comité advirtió que la empresa oferente no remitió todas las documentaciones necesarias para la evaluación de la capacidad financiera, experiencia requerida y capacidad técnica.

Por Nota N° 126/2021 del 29/07/2021, se solicitó la remisión de los siguientes documentos para la evaluación:

1. Balances correspondientes a los años 2018-2019-2020, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación a la SET.
2. Fotocopias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
3. Declaración Jurada mediante las cuales manifiesta el Listado de equipos y maquinarias en el cual garantiza el cumplimiento del contrato (pudiendo ser propias o arrendadas).
4. Constancia de inscripción obrero patronal y copia de presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/18.
5. Declaración jurada, acreditación de la infraestructura para la prestación del servicio, de insumos como: maquinarias, útiles, escaleras, automotores y todos los elementos e insumos necesarios para afectar directa e indirectamente al servicio.

La empresa **PURO LIMPIO S.A.** remitió las documentaciones el 30/07/2021, cumpliendo parcialmente con los requerimientos, constatándose que **no remitió las documentaciones señaladas en los numerales 3 y 5 respectivamente.**

La falta de presentación de las Declaraciones Juradas señaladas, no permite al Comité evaluar la capacidad técnica de la empresa, **por tanto, la oferta de la empresa PURO LIMPIO S.A. es descalificada.**

- La tercera mejor oferta presentada es del oferente empresa unipersonal CHRISTIAN SANTACRUZ **"SERVIPAR"**, por Nota N° 127/2021 del 29/07/2021, se le solicitó la remisión de las documentaciones necesarias para la evaluación de la capacidad financiera, experiencia requerida y capacidad técnica.

Lic. Jimmy A. Díaz M. — Coordinación de Adquisiciones — UNE CHE TAPYI MITUH
Abg. Atilio Benítez — Abogado Dictaminante — M.U.V.H.
Abg. Cintnya Cataldi — Comité Permanente de Evaluación de Ofertas — M.U.V.H.
Lic. Rocío Segovia M. — Directora Gral. de Gabinete